



**INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA
JUNTA GENERAL EJECUTIVA AL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LA
FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.**

AGOSTO 2015

ÍNDICE

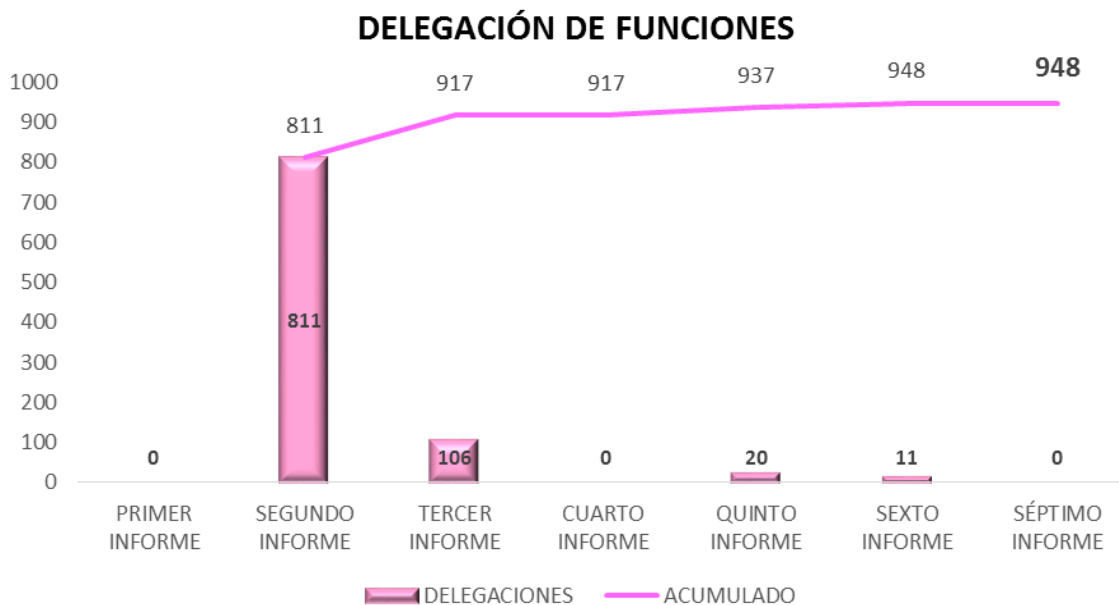
1.- Oficios de Delegación de Funciones.....	3
2.- Registro de Expedientes.....	4
3.- Actas Circunstanciadas por Certificación de Hechos y Certificación de documentos.....	6
4.- Capacitación.....	8
5.- Propuesta de modificación del Reglamento de Oficialía Electoral.....	9
6.- Sistema Informático.....	10
7.- Numeralía y resumen del Proceso Electoral Federal	12

El informe que se somete a su consideración, da cuenta de las acciones realizadas por la Dirección de la Oficialía Electoral, adscrita a la Dirección del Secretariado. De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y como parte de la reforma político-electoral del año pasado, se confirió al Instituto Nacional Electoral la función de Oficialía Electoral de fe pública para actos de naturaleza electoral. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva el ejercicio de dicha función, ya sea por sí misma, por conducto de los vocales secretarios de las juntas locales y distritales o por el de aquellos funcionarios electorales en los cuales se delegue esta atribución.

Este informe reporta las actividades realizadas en el período comprendido del 19 de julio al 16 de agosto del presente año, y de las cuales destacan las relacionadas con la actividad jurisdiccional de la Oficialía Electoral.

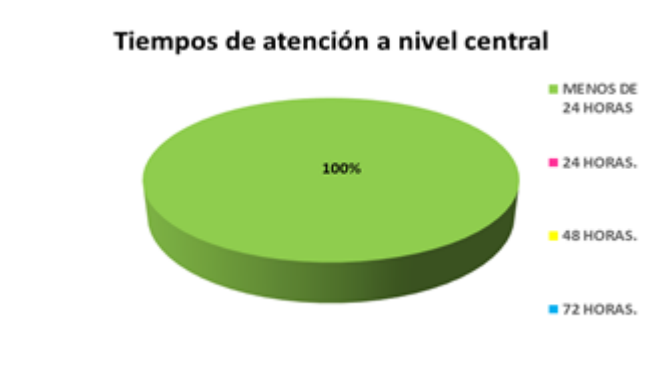
1.- OFICIOS DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

La Dirección del Secretariado a través de la Oficialía Electoral, con fundamento en lo que establece el artículo 8º del Reglamento de la Oficialía Electoral y en el marco de sus atribuciones, desde su fecha de inicio hasta el 17 de Agosto de 2015, se acreditó a 948 funcionarios del Instituto para ejercer la función de Oficialía Electoral.



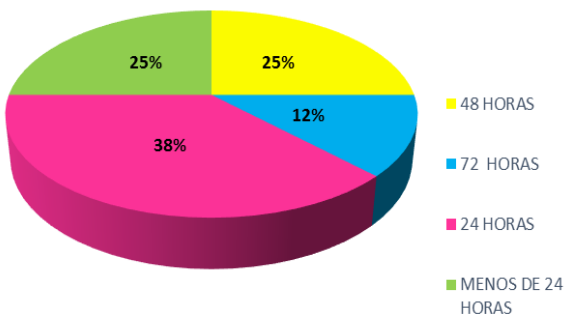
2.- REGISTRO DE EXPEDIENTES

En el período que comprende este informe se registraron dos expedientes relacionados con la certificación de un sitio web y un procedimiento especial sancionador, en los que se solicita la intervención de la Oficialía Electoral. Estos expedientes fueron atendidos en oficinas centrales. **Anexo 1.**



De los expedientes atendidos en las entidades federativas, se desprende que ocho solicitudes correspondieron a la función de Oficialía Electoral. **Anexo 3.**

Tiempos de atención a nivel delegacional y subdelegacional



Nota: El pasado 12 de agosto de 2015, se envió por correo electrónico una atenta solicitud a los Vocales Secretarios de las Juntas Locales y Distritales, respecto al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral: y en el sentido de que los vocales deberán informar al área de Oficialía Electoral adscrita a la Dirección del Secretariado, por la vía más expedita (correo electrónico), acerca de la recepción de una petición y su resultado, es decir, el acuerdo que recayó o el trámite que se dio a la misma, con la finalidad de llevar un control de las peticiones y conocer el estado que guardan las mismas.

Este cumplimiento no obvia lo que en su momento se haga a través del sistema informático, que en tanto no esté en uso, la vía para dar cumplimiento al artículo citado es el correo electrónico.

CONCENTRADO DE ACTUACIONES DE OFICIALÍA ELECTORAL								
ATENCIÓN DE DILIGENCIAS	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TERCER INFORME	CUARTO INFORME	QUINTO INFORME	SEXTO INFORME	SÉPTIMO INFORME	TOTAL
ÓRGANOS CENTRALES	3	10	20	5	17	13	2	70
ÓRGANOS DELEGACIONALES Y SUBDELEGACIONES	6	19	292	292	440	35	8	1,092
TOTAL	9	29	312	297	457	48	10	1,162

3.- ACTAS CIRCUNSTANCIADAS POR CERTIFICACIONES DE HECHOS Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

A nivel central se realizaron siete actas circunstanciadas con motivo de las funciones de Oficialía Electoral para hacer constar el contenido de diversas páginas web, redes sociales, periódicos, mismos que se publican en formato digital, verificaciones y un cumplimiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de hacer constar los hechos solicitados por los peticionarios. **Anexo 2.**

Con fundamento en lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Oficialía Electoral y en el marco de sus atribuciones, se han realizado 51,650 certificaciones, de las cuales 51,419 corresponden a documentación solicitada por los representantes de los partidos políticos y 231 certificaciones de diversos órganos del Instituto. **Anexo 2.1.**

CONCENTRADO DE CERTIFICACIONES								
SOLICITANTE	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TERCER INFORME	CUARTO INFORME	QUINTO INFORME	SEXTO INFORME	SÉPTIMO INFORME	TOTAL
ÓRGANOS CENTRALES / ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	200	323	530	319	309	302	231	2,214
PARTIDOS POLÍTICOS / AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES	67	166	1572	277	2904	171	51,419	56.576
TOTAL	267	489	2102	596	3213	473	51,650	58,790



4.- CAPACITACIÓN

En virtud del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Colegio de Notarios del Distrito Federal, Asociación Civil, se solicitó al Lic. Heriberto Castillo Villanueva, Presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., el avance del temario de la capacitación que se impartirá al personal del Instituto Nacional Electoral para el debido ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

En este sentido, se está preparando por parte del Colegio de Notarios el temario correspondiente, el cual contará con los siguientes ejes temáticos:

- ✓ Principios de la función de fe pública, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento, específicamente sobre los instrumentos, su impresión y su reproducción, así como de los documentos que se relacionen en las actas levantadas y que deban ser agregados como anexos.

El 17 de agosto de 2015, personal de la Oficialía Electoral, asistió al curso sobre gestión documental.

5.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

Las acciones y actividades institucionales deben estar fundamentadas en procesos estandarizados y homogeneizados a nivel distrital, local y nacional, con procedimientos definidos, que como producto de la experiencia del pasado proceso electoral 2014-2015, permitan detectar cuáles fueron los impactos, implicaciones, resultados y deficiencias en la aplicación del Reglamento de la Oficialía Electoral.

Es en este sentido, que con el objeto de enriquecer nuestra normatividad, se ha solicitado a las Juntas Locales y a las Juntas Distritales de del país, que formulen propuestas de reforma al Reglamento.

El objetivo de este ejercicio es el análisis y la recopilación de información que contribuya a elaborar una propuesta global que permita enriquecer y en su caso modificar el actual Reglamento de la Oficialía Electoral.

6.- SISTEMA INFORMÁTICO.

Este sistema se encuentra en fase de prueba y estará destinado a registrar y dar seguimiento a las solicitudes o denuncias presentadas ante la Dirección de Oficialía Electoral. Algunas generalidades sobre este sistema son:

- Deberá operar de manera permanente de acuerdo al Reglamento.
- Los usuarios autorizados de las Unidades Técnicas y de las Juntas, tanto locales como distritales, podrán conocer el desarrollo de cada expediente cargado en el sistema, mediante los siguientes criterios:
 - Se activará a partir de una petición o solicitud;
 - Se insertará el auto que admita o dé instrucción del ejercicio de la función de Oficialía Electoral;
 - Posteriormente se insertará el acta (actuación de la Oficialía Electoral), y
 - El aviso sobre el cumplimiento de dicha función (en su caso).

Los usuarios tendrán delegada la función de la Oficialía Electoral en las juntas locales y distritales del país.

Los módulos desarrollados en este período son:

- a) Trabajar expedientes, y
- b) Registrar investigaciones (Diligencias).

En esta fase del desarrollo del sistema, es necesario contar con un ingeniero en pruebas de *software*, quien se encargará de realizar pruebas (*testing*). Debido a ello la Oficialía Electoral solicitó la contratación de un desarrollador de bases de datos, quien se encargará de diseñar y programar los *scripts* de la misma, así como las consultas necesarias para la generación de reportes.

7.- NUMERALÍA Y RESUMEN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL.

Durante el proceso electoral 2014- 2015, se han realizado 948 oficios de delegación de funciones. Se sustanciaron 1,162 actuaciones de la Oficialía Electoral, 70 de ellas en oficinas centrales y 1,092, en órganos delegacionales y subdelegacionales, se han realizado 58,790 certificaciones de las cuales 2,214 corresponden a órganos centrales y desconcentrados y los restantes 56.576 de partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.

El tema de capacitación se dividió en dos partes: presencial y virtual; respecto de la primera parte se realizaron cuatro capacitaciones presenciales en las que se capacitaron a 259 funcionarios públicos:

1.- La primera de ellas se realizó el 4 de mayo de 2015, dirigida a todos los vocales secretarios y asesores jurídicos de las juntas locales ejecutivas a quienes les fue conferida la función de la Oficialía Electoral, mediante un curso-taller presencial que tuvo como finalidad dotar de herramientas, compartir criterios y experiencias, en esta capacitación participaron más de 130 funcionarios electorales.

2.- El 12 de mayo de 2015, se dirigió a los servidores públicos de las 40 juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el estado de México que se encuentran facultados para ejercer la función de oficialía electoral; en esta capacitación participaron más de 63 funcionarios electorales.

3.- El 21 de mayo de 2015, se impartió un curso de capacitación para los servidores públicos que se encuentran facultados para ejercer la función de Oficialía Electoral de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral de los estados de Durango y Coahuila, con la participación de 23 funcionarios electorales.

4.-El 25 de mayo de 2015, se dirigió una capacitación a los servidores públicos que se encuentran facultados para ejercer la función de Oficialía Electoral en las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Distrito Federal; en este acto participaron 43 funcionarios electorales.

Por lo que respecta a las actividades de capacitación virtual se desarrollaron diversos materiales de apoyo, mismos que se insertaron en el intranet con la siguiente dirección electrónica:

Menú: Intranet/Nuestro INE/UnidadesTécnicas/Dirección del Secretariado.

Dirección: https://intranet.ife.org.mx/intranet_index-ds.htm Oficialía Electoral.

En materia de convenios se firmaron dos convenios de colaboración con los colegios de notarios públicos, tanto Nacional como del Distrito Federal.

Se avanzó en un sistema de registro de solicitudes presentadas ante la Oficialía Electoral.

Para la Jornada Electoral del 7 de Junio de 2015, se elaboró un protocolo de actuación de la Oficialía Electoral, mismo que se envió a los órganos sub delegacionales de todo el país.